



Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

Siendo las trece horas con diez minutos del día **veintidós de marzo del dos mil trece**, en el salón del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el segundo nivel del inmueble marcado con el número 2370 dos mil trescientos setenta de la calle Florencia, en la colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a la convocatoria para la **sesión extraordinaria** a verificarse en esta fecha, se reunieron los integrantes del consejo general del organismo electoral, siguientes:

Consejeros electorales:

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
CONSEJERO JUAN JOSÉ ALCALÁ DUEÑAS.
CONSEJERO VICTOR HUGO BERNAL HERNÁNDEZ.
CONSEJERO NAUHCATZIN TONATIUH BRAVO AGUILAR.
CONSEJERO SERGIO CASTAÑEDA CARRILLO.
CONSEJERO RUBEN HERNÁNDEZ CABRERA.
CONSEJERO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ.

Consejero representante del poder legislativo:

DIPUTADO ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ.
DIPUTADO HÉCTOR PIZANO RAMOS.

Consejeros representantes de los partidos políticos:

MTRO. JOSÉ ANTONIO ELVIRA DE LA TORRE.	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
LIC. BENJAMÍN GUERRERO CORDERO.	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
PROF. GUSTAVO OROZCO MORALES.	PARTIDO DEL TRABAJO.
C. SALVADOR PAREDES RODRIGUEZ.	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
C.P. JOSÉ FRANCISCO ROMO ROMERO.	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.
LIC. ENRIQUE FABIÁN MUÑOZ HERNÁNDEZ.	PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

ORDEN DEL DÍA

QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II, INCISO A) Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 9, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I Y 10, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL TRECE, A LAS TRECE HORAS.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.
4. INFORME QUE RINDE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, SOBRE LAS PLATICAS SOSTENIDAS CON EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA EL PRESTAMO DE URNAS ELECTRONICAS PROPIEDAD DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA QUE SEAN UTILIZADAS EN LA JORNADA ELECTORAL DE AQUELLA ENTIDAD A CELEBRARSE EL PRIMER DOMINGO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.
5. INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO AL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR DICHA COMISIÓN EN EL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 136, PÁRRAFO 6 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.
6. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA EL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL TRECE.

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

7. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE QUEJAS SOBRE FINANCIAMIENTO Y GASTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, IDENTIFICADO COMO PQFPP-QUEJA-004/2012.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muy buenas tardes señores consejeros electorales, señores representantes del poder legislativo, consejeros representantes de los partidos políticos, siendo las trece horas con diez minutos del día veintidós de marzo del año dos mil trece, damos inicio a la sesión extraordinaria a la que fuimos debidamente convocados, por lo que le solicito al señor secretario verifique si existe quórum.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Con mucho gusto consejero presidente. Antes a dar cuenta, informo sobre las notificaciones realizadas a los integrantes de este consejo general con las cuales fuimos debidamente convocados a la presente sesión extraordinaria mediante oficios números 158/2013 al 175/2013 de presidencia. Asimismo, se informa que la presente sesión fue notificada a los integrantes de este consejo general mediante el Sistema de Notificación Electrónica de Sesiones de Consejo General, el día jueves veintiuno de marzo del presente año, acto que se quedó corroborado mediante los testigos que guarda el mismo sistema y donde se observa la fecha y hora de las notificaciones, en este mismo sentido me permito dar cuenta, consejero presidente, señores consejeros, que fue recibido en la oficialía de partes desde el día nueve de enero del año del dos trece, oficio mediante el cual se designa al ciudadano Enrique Fabián Muñoz Hernández como consejero representante suplente del Partido Nueva Alianza ante este organismo electoral, de igual forma, con fecha del día de hoy veintidós de marzo, quedó registrado mediante folio 345 un oficio en el que se da cuenta de la designación de Benjamín Guerrero Cordero como consejero electoral suplente del Partido Revolucionario Institucional y de igual manera consejero presidente, entre los integrantes de este consejo general se encuentra presente el diputado Héctor Pizano Ramos, quien también no han rendido la protesta de ley.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muy bien señores consejeros, les solicitaría nos pusiéramos de pié a efecto de que los integrantes tomen la protesta de ley. Consejero del Poder Legislativo, consejero representante de los partidos políticos del PRI y de Nueva Alianza, ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?

Consejero Representante del Poder Legislativo, diputado Héctor Pizano Ramos:
¡Sí, protesto!



Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

Consejero Representante Suplente del Partido Nueva Alianza, licenciado Enrique Fabián Muñoz Hernández: ¡Sí, protesto!

Consejero Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Benjamín Guerrero Cordero: ¡Sí, protesto!

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Si así lo hicieren que la sociedad y el estado de Jalisco se los reconozca; y si no, que se los demanden, muchas gracias y bienvenidos. Sírvase señor secretario continuar con la sesión.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente, señores consejeros, me permito informar que se encuentran presentes:

- CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
- CONSEJERO JUAN JOSÉ ALCALÁ DUEÑAS.
- CONSEJERO VICTOR HUGO BERNAL HERNÁNDEZ.
- CONSEJERO NAUHCATZIN TONATIUH BRAVO AGUILAR.
- CONSEJERO SERGIO CASTAÑEDA CARRILLO.
- CONSEJERO RUBEN HERNÁNDEZ CABRERA.
- CONSEJERO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ.

Consejero representante del poder legislativo:

- DIPUTADO ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ.
- DIPUTADO HÉCTOR PIZANO RAMOS.

Consejeros representantes de los partidos políticos:

MTRO. JOSÉ ANTONIO ELVIRA DE LA TORRE.	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
LIC. BENJAMÍN GUERRERO CORDERO.	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
C. SALVADOR PAREDES RODRIGUEZ.	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
C.P. JOSÉ FRANCISCO ROMO ROMERO.	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.
LIC. ENRIQUE FABIÁN MUÑOZ HERNÁNDEZ.	PARTIDO NUEVA ALIANZA.



Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

Y el de la voz, secretario ejecutivo. Hay quórum consejero presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias señor secretario. Por tanto se declara formalmente instalada la sesión, sírvase la secretaría a continuar con su desahogo.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente, el siguiente asunto es la APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señores consejeros está a su consideración el orden del día. Si no hay ninguna consideración al respecto, señor secretario en votación económica pregunte si se aprueba el mismo.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero presidente, se aprueba el orden del día por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien secretario, le solicito dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente, con fundamento en el artículo 24 del reglamento de sesiones de este consejo general, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los puntos contenidos en el orden del día realizando en su caso únicamente la lectura de los encabezados, puntos de acuerdo, puntos resolutivos, toda vez que los documentos relativos fueron agregados a la notificación que se realizó a los integrantes de este consejo general mediante el Sistema de Notificación Electrónica de Sesiones del Consejo General.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señores consejeros, está a su consideración la propuesta en los términos planteados. Si no hay ninguna intervención por parte de los integrantes de este consejo general, señor secretario, en votación económica pregunte a los consejeros electorales si están a favor de la propuesta formulada.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba la dispensa de la lectura en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero presidente, la propuesta se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias señor secretario, le solicito dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente, señores consejeros el punto número tres del orden del día es la APROBACIÓN

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

www.iepcjalisco.org.mx



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señores consejeros, está a su consideración este punto del orden del día. Si no hay ninguna intervención por parte de los integrantes de este consejo general, señor secretario en votación económica, pregunte si se aprueba el presente punto.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales en votación económica se consulta si se aprueba el presente punto del orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero presidente la propuesta se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señor secretario, sírvase continuar con el desahogo de la sesión.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente, señores consejeros, el punto número **cuatro** del orden del día es el INFORME QUE RINDE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, SOBRE LAS PLATICAS SOSTENIDAS CON EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA EL PRESTAMO DE URNAS ELECTRONICAS PROPIEDAD DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA QUE SEAN UTILIZADAS EN LA JORNADA ELECTORAL DE AQUELLA ENTIDAD A CELEBRARSE EL PRIMER DOMINGO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señores consejeros, en virtud de que se circuló el informe correspondiente con la anticipación a la sesión del día de hoy, señor secretario le solicito de cuenta del siguiente punto del orden del día. Adelante señor consejero, tiene el uso de la palabra el consejero Sergio Castañeda Carrillo, adelante consejero.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: Muchas gracias, en el informe que rinde la secretaría respecto al convenio con Zacatecas, establece que es con el motivo de promover la participación ciudadana con nuevos instrumentos electrónicos y máquinas para la emisión del voto, suena bien y está bien, sin embargo, muy pobre o yo diría demasiado pobre. Hay principios que rigen la función electoral, no los voy a repetir, es sabido de todos, sin embargo, a raíz de la instrumentación del sistema de votación electrónica en Jalisco y de lo que fue la instrumentación en las elecciones 2009 y en 2012 del canto electrónico, se agregaron o se agregan o se cumple en la función electoral con nuevos principios y mi petición es que, en el informe o en el convenio, se establezca: "Se cumple con transparencia", inmediatamente se publicita el resultado y se publicita el funcionamiento del proceso electoral; "se da inmediatez de resultados", es algo que a los cinco minutos o diez minutos lo permite el sistema de votación electrónico que se ha implementado, entonces, mi petición es que se agregue que es con el fin de promover la transparencia, la inmediatez y la máxima publicidad de los procesos electorales, es cuánto.

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

www.iepcjalisco.org.mx



Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, antes de cederle el uso de la palabra al secretario ejecutivo, creo que es muy oportuno y la propuesta que nos hace el consejero y resaltar, efectivamente, que además de promover este sea un convenio o es en el marco de una solicitud que venimos trabajando con el estado de Zacatecas, porque derivado de su legislación, donde ellos tienen ya la posibilidad de incorporar el sistema electrónico de votación de manera vinculante en aquella entidad, y una vez y así nos lo hicieron saber, que revisaron los dispositivos electrónicos que había en el mundo incluso, decidieron optar por celebrar un convenio y utilizar el sistema que nosotros ya utilizamos aquí en el estado de Jalisco y eso, pues es motivo de orgullo para este instituto electoral y no sólo para el instituto sino para todo el estado de Jalisco que el sistema se esté llevando a otras entidades y que la estén pensando para utilizarlo de manera vinculante. En el informe creo que es importante agregar esos conceptos que hoy nos señala, y también valdría la pena una vez que celebremos ya el convenio definitivo dar cuenta a este consejo general de cómo vamos o como se van dando los avances, sobre todo para que se estén desarrollando en aquella entidad y mantendremos informado a este consejo general de todas y cada una de las acciones que se van desarrollando en esta etapa, señor secretario si nos hace el favor, antes el consejero Rubén Hernández Cabrera tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: Muchas gracias presidente, en ese mismo sentido creo que también es importante y de acuerdo al informe que nos presenta el secretario en el antepenúltimo párrafo, se hace mención que se va a entregar alrededor de 18 equipos de urnas electrónicas y entre paréntesis señala sin incluir el *software* de operación de las mismas, creo que será importante o es importante que se valore esta situación porque yo tengo entendido pues, que el sistema de la recepción del voto electrónico, como su nombre lo dice, funciona a través de un sistema integral y que la máquina en sí es un componente más de este sistema de recepción del voto y lo que hace exitoso en realidad el sistema de recepción del voto, es el conjunto tanto del *software* como de la máquina y de otros elementos electrónicos que permiten tener justamente la inmediatez y la transparencia de la emisión del voto, entonces, creo que las negociaciones que se pretenden o que se van a realizar con el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, si se valorara la situación del no incluir el *software* porque creo que es un elemento importante y vital que permitirá justamente el éxito del funcionamiento del sistema de recepción del voto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, en ese sentido me parece importante esa opinión consejero y producto de las negociaciones que platicuemos, lo que nosotros estaremos vigilantes y pendientes es de que el sistema cubra con todos y cada uno de los requisitos que nosotros implementamos en este sistema, nosotros ofrecemos de manera anticipada todo el acompañamiento técnico y tecnológico para que se lleve a cabo este, o se utilice este sistema de la mejor manera y estar al pendiente de cada una de las etapas, y creo que es importante tomar en cuenta eso para que quede consolidado ya en el convenio específico que celebremos con el estado de Zacatecas y tomamos nota de la observación que nos hace el día de hoy, muchas gracias. Adelante señor secretario.

Florencia 2370. Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

7



Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Primero, dar cuenta que se incorpora a esta sesión extraordinaria el profesor Gustavo Orozco Morales del Partido del Trabajo, y con relación al informe que se está presentando hacer una simple acotación, de conformidad con las pláticas sostenidas con el Instituto Electoral de Zacatecas en el convenio se establece, efectivamente, que dentro de la finalidad que se tiene al llevar a cabo este convenio es transparentar la información que se genere a partir del sistema electrónico de recepción del voto, darle máxima publicidad a los resultados electorales que se generen en la jornada electoral del primer domingo de julio en el estado de Zacatecas, donde este consejo general ya designó en que secciones habrán de instalarse estas urnas y por supuesto darle, de acuerdo al principio de inmediatez, la contundencia que corresponde a esta información, es lo que quería hacer únicamente mención consejero presidente, señores consejeros y que en el proyecto que se está proponiendo con el estado de Zacatecas, van incluidos estos tres principios.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, pues con esas observaciones que nos hacen los consejeros a efecto de enriquecer el propio informe, instruimos a la secretaría para que haga las adecuaciones necesarias para poder tener un documento acorde a las propuestas que nos hacen el día de hoy. Bien, pues si no hay otra observación al respecto o consideración al mismo, señor secretario le solicito de cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente, señores consejeros el punto número **cinco** del orden del día es el INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO AL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR DICHA COMISIÓN EN EL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 136, PÁRRAFO 6 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, en virtud de que fue circulado el informe con anterioridad, señor secretario le solicito de cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente, el punto número **seis** del orden del día es el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA EL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL TRECE.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien ahora si señor secretario, le solicito dar lectura a los puntos resolutivos.

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México

01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

8



Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Se determina que el primer periodo vacacional correspondiente al año dos mil trece para el personal de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que cuente con más de seis meses laborando en términos del artículo 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, será de diez días hábiles y comprenderá del día veinticinco de marzo al día cinco de abril de dos mil trece.

SEGUNDO. El personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que no tenga derecho al período vacacional señalado en el punto primero del presente acuerdo, deberá cubrir las guardias correspondientes para prever las situaciones que se presenten durante dicho periodo vacacional.

TERCERO. Las actividades ordinarias de este instituto electoral serán reanudadas a partir del ocho de abril de dos mil trece.

CUARTO. En razón de lo anterior, este organismo electoral suspenderá sus actividades a partir del día veinticinco de marzo y hasta el día cinco de abril de dos mil trece, periodo durante el cual se suspende el cómputo de los plazos y términos señalados en el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto a la tramitación de los asuntos que se ventilan ante este organismo electoral, incluyendo los relativos a la materia de fiscalización de los recursos económicos de los partidos políticos, así como los que se refieran a la materia de transparencia en la ley respectiva.

QUINTO. Hágase del conocimiento el presente acuerdo, a los servidores públicos de este instituto electoral, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

SEXTO. Notifíquese, con copia simple del presente acuerdo, a los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral.

SÉPTIMO. Notifíquese, con copia certificada del presente acuerdo, al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

OCTAVO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de Internet de este instituto electoral.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señores consejeros, está a su consideración el presente punto del orden del día. Si no hay ninguna intervención por parte de los integrantes de este consejo general, señor secretario le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba el presente punto del orden del día.

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

www.iepcjalisco.org.mx



Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales me permito consultar el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. ¿Consejero Juan José Alcalá Dueñas?

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández?

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar?

Consejero Electoral, Doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Sergio Castañeda Carrillo?

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Rubén Hernández Cabrera?

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Everardo Vargas Jiménez?

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero presidente José Tomás Figueroa Padilla?

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias señor secretario, le solicito de cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente, señores consejeros, el punto número **siete** del orden del día es el PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

10



Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE QUEJAS SOBRE FINANCIAMIENTO Y GASTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, IDENTIFICADO COMO PQFPP-QUEJA-004/2012.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, señor secretario le solicito de lectura a los puntos resolutivos.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se declara infundado el procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, en los términos del Considerando 2 de la presente Resolución.

SEGUNDO. Se declara infundado el procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, en los términos del Considerando 3 de la presente Resolución.

TERCERO. En su oportunidad archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señores consejeros, está a su consideración el presente punto del orden del día. Tiene el uso de la palabra el consejero representante del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre, adelante maestro.

Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre: Gracias buenas tardes, evidentemente la posición del Partido Acción Nacional respecto de este proyecto de acuerdo es de "Franco posición", nos parece que es como la culminación de un proceso que se dio durante toda la elección, lo hemos venido señalando en varias ocasiones, me parece que esto lo que demuestra justamente es que la reforma 2008 no fue suficiente en términos de brindarle autonomía a la Unidad de Fiscalización, de hecho nos parece una regresión en la forma en que se ha venido dando la fiscalización y la rendición de cuentas de los recursos que los partidos políticos a los que tienen derecho y que luego ejercen, y que ha significado una serie de elementos que nos permiten pensar que tenemos que ponernos a trabajar y que los diputados, por supuesto, en su trinchera en el congreso tendrán que definir en la próxima reforma electoral, lo digo de esta manera, no es posible que en el procedimiento que se va a sancionar el día de hoy hayan aparecido una serie de cuestiones que nos permitan pensar en que el desempeño de algunos de los funcionarios de este instituto, no ha sido el más cabalmente apegado a la imparcialidad, lo digo con esas palabras claras y quizá fuertes. No es posible que en los procedimientos ordinarios, como todos ustedes saben, los partidos o los actores que son señalados, evidentemente tienen el derecho de presentar elementos para desvirtuar las quejas que sobre él se señalan, pero también el

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México

01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

11



Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

partido, en este caso el Partido Acción Nacional que presenta la queja, tiene derecho a recibir la información de todos los comentarios, apreciaciones, informes acumulados que rinda el partido que ha sido señalado por una presunta conducta ilegal y durante todo el procedimiento no recibimos ninguna notificación de las respuestas que estaban ofreciendo los representantes del Partido Revolucionario Institucional para solventar las quejas que presentamos en la denuncia, esto como primera cuestión, esto nos lleva a pensar en dos cuestiones, justamente el día de hoy se está resolviendo un asunto que debió resolverse hace bastante tiempo ¿por qué?, porque en nuestra opinión, se le permite al Partido Revolucionario Institucional complementar sus informes de campaña justamente con las respuestas que se otorgan a la queja que nosotros presentamos por rebases de topes de gastos de campaña y por financiamiento no reportado en las campañas, sobre todo de dos candidatos, hoy se resuelve el del Partido Revolucionario Institucional pero pasó exactamente lo mismo con el partido Movimiento Ciudadano, con el candidato de Movimiento Ciudadano, un candidato que no tenía derecho a financiamiento público y que de repente tiene una campaña que está obviamente en la vista de todos y que no recibe ninguna sanción, porque las fuentes del financiamiento, en opinión de la Unidad de Fiscalización son correctas. El día de hoy, por ejemplo, vienen para señalar puntualmente algunos de los elementos por los cuales no estamos de acuerdo y no compartimos este proyecto, es que en la muy amplia comprobación que hicimos solamente en términos de bardas y espectaculares, de la campaña del candidato del Revolucionario Institucional, en la campaña de gobernador, con la mano en la cintura, con la mano izquierda se nos dice que trescientas y tantas bardas de las que presentamos están repetidas y que por tanto, como la señalamos para un mes y duraron cuatro meses exhibidas pues es la misma barda, lo que señalamos y de plano ustedes en la Unidad de Fiscalización y ahora los consejeros si es que aprueban el dictamen, están obviando es que esas bardas fueron repintadas en dos o tres ocasiones, incluso con mensajes distintos, la campaña del candidato del Revolucionario Institucional tuvo dos o tres fases de comunicación que fueron completamente evidentes, las más evidentes fueron en espectaculares pero también en bardas y entonces nos quieren hacer ver como si nuestra denuncia hubiera estado mal planteada o somos enanos mentales que no nos damos cuenta que esas bardas se sostuvieron cuatro meses en términos de publicidad y con cuatro mensajes o tres mensajes distintos dependiendo de las bardas y nos dicen nada más que estamos repitiendo las mismas bardas o los mismos mensajes en cuatro meses distintos cuando se trata de uno solo, ese es el colmo del cinismo, no podemos permitirnos que la Unidad de Fiscalización nos diga con esa cara dura que estamos tontos y que no sabemos diferenciar entre lo que significa una barda con un mensaje distinto y otra barda con otro mensaje distinto, entonces, el mensaje que queremos dejar claro en Acción Nacional el día de hoy es que podrán aprobar el dictamen como no aprobar, como de hecho lo van a aprobar, porque no se aprobó la semana pasada por una formalidad nada más en la cuestión de la notificación, pero no estamos de acuerdo y estamos muy al pendiente y muy al tanto de que los mecanismos de fiscalización de verdad funcionen, porque lo único que estamos propiciando es que se den casos como los que se han dado y que entonces las elecciones dejen de ser los mecanismos de selección de representantes populares con ciertas reglas que todos debemos acatar y eso no estamos dispuestos a dejarlo pasar, insisto, nos parece una cereza del pastel respecto de varios procedimientos, recordarán ustedes que

Florencia 2370. Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México

01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

12



Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

todo comenzó con la campaña que ustedes consideraron que era de desprestigio de parte de Acción Nacional con los espectaculares, en donde varios funcionarios del instituto hicieron hasta lo absolutamente imposible para que fuéramos sancionados, cuando en términos de las quejas de fiscalización que nosotros presentamos y que fuimos el partido que más se quejó, no solamente en fiscalización sino durante todo el proceso, también hubo funcionarios, hay que decirlo, que hicieron hasta lo imposible para que no fueran sancionados otros partidos de otros candidatos, entonces nuestra posición es así de clara es así de fuerte y quedo a su consideración para alguna respuesta.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, no se si alguien más quiera hacer uso de la palabra respecto del presente punto del orden del día. Adelante señor secretario tiene el uso de la palabra.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Si, nada más para hacer un señalamiento consejero presidente, señores consejeros, que de acuerdo a la denuncia que se viene aquí desahogando en esta sesión, de conformidad con el análisis que se hizo por la Unidad de Fiscalización del total de bardas según el desglose que se denuncia fueron 1,187, en este caso de conformidad con los testigos que hay por el monitoreo y por la revisión a los mismos testigos hay un total de 304 bardas repetidas y que fueron contabilizadas mes por mes, de igual manera, hubo 4 bardas que se verificaron que no corresponden al candidato denunciado que aquí en este caso se viene señalando, y también se señala una barda de una campaña anterior que es también en este ejercicio que hace la Unidad de Fiscalización, no se tomó en cuenta y que por consecuencia no debe de tener ese efecto; igual, hubo un señalamiento dentro de esta denuncia de los rebases del tope de gastos de campaña y aquí algo bien importante, dentro de las bardas que se señalaron en 18 de ellas no se especifican los domicilios donde estas se encuentran, total que de los conceptos que se vienen vertiendo en la propia denuncia que hace el Partido Acción Nacional, en este caso particular la Unidad de Fiscalización tuvo a bien hacer la verificación mediante estos testigos y se llega a la conclusión que el día de hoy se está proponiendo en esta sesión extraordinaria.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, no se si alguien más quiera hacer uso de la palabra. Consejero representante del Partido Acción Nacional tiene el uso de la palabra, adelante maestro.

Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre: Gracias presidente, si justamente de esas 304 bardas de las mil ciento y tantas que denunciamos es justamente parte de la molestia que estamos expresando el día de hoy en el consejo general, de esas 304 bardas no es que estén repetidas como establece el dictamen que hoy presentan, es que están señaladas en varias ocasiones porque son justamente de las bardas que reciben ese tratamiento doble o triple o en algunos casos cuádruple de repintado, algunas incluso de esas 304 no solamente reciben una manita de gato para que se siga viendo bien la publicidad sino que cambian de mensaje incluso, recordarán perfectamente que hubo tres o cuatro fases en la campaña del candidato a gobernador del PRI: la primera era una especie de fase de

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México

01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

13



Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

conocimiento, de fase de campaña paraguas en donde decía "Todos somos Aristóteles" y este tipo de cosas; una segunda fase que como los que saben de campañas, evidentemente yo no soy un especialista en ello, hablaba ya más de cuestiones concretas sobre su campaña, sobre sus ofertas políticas, incluso una tercera en donde aparecían mensajes ya muy concretos de "A votar" y por ahí una cuarta donde ya, esa se dio más en espectaculares no tanto en bardas, una cuarta fase en donde ya aparecían imágenes y mensajes como festivos, invitando a festejar una posible victoria. Esas cuatro fases de la campaña fueron reflejadas en los espectaculares, en las vallas y en las bardas también, entonces justamente eso es lo que nos quejamos, que no están siendo consideradas de esa manera y dicen son repetidas, pues no son repetidas porque las repintaron en varias ocasiones, como prueba las bardas que estaban aquí en la esquina de Colomos y López Mateos, esas bardas fueron repintadas en varias ocasiones porque evidentemente pierden color o por la lluvia o no lo sé, fueron repintadas, algunos casos con mensajes diferentes, ese es nuestro planteamiento en algunos casos; en otros, el tema del procedimiento, eso es un asunto fundamental que en todo proceso, incluso cuando revisábamos algunos otros casos de porque mandaron a proceso ordinario, las notificaciones del instituto fueron permanentes respecto de las respuestas que se otorgan los partidos o los candidatos denunciados, es evidente que ese es el procedimiento, en esta ocasión no nos dieron oportunidad, ni una sola notificación de cómo iban las respuestas, de cómo se daban las contestaciones, en qué medida se desvirtuaban nuestros argumentos, si eran echados por tierra pues teníamos la oportunidad de reincidir con alguna otra prueba superviniente, entonces, el procedimiento fue hecho de manera inapropiada, entonces no solamente un asunto del resultado, no nos interesa que se sancione o que se imponga una multa económica porque se tiene que hacer, eso no es el afán ni el espíritu de esta queja y de esta denuncia que hoy hacemos, el espíritu es que se cumplan las disposiciones legales, que la institución funcione como debe funcionar; se suponía, el espíritu del legislador fue a la idea que justamente la autonomía de las unidades de fiscalización federal y en los estados iba a ser para evitar que los consejeros metieran las manos en los dictámenes y ahora resulta que está peor, ahora resulta que no hay controles, ahora resulta que no hay procedimientos que permitan y garanticen que los que nos quejamos seamos escuchados y eso está peor, yo plantearía responsable y amablemente a quienes nos acompañan como representantes del poder legislativo que nos avoquemos a definir si eso funciona o no, porque hoy nos vemos perjudicados algunos partidos políticos pero evidentemente bajo estos parámetros cualquiera de los partidos políticos se podrá ver perjudicado en procesos futuros, entonces, en alguna medida eso resume buena parte de nuestro argumento y un segundo planteamiento en esta segunda intervención, una pregunta directa al secretario ejecutivo, si ¿ya recibieron notificación de la autoridad federal en materia de procedimiento de fiscalización por el caso de Monex?, evidentemente iba tener consecuencias e iba a tener eco en las campañas locales de todos los candidatos del Partido Revolucionario Institucional y que en la sesión anterior no había notificado.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Adelante señor secretario, para dar contestación a las dudas del consejero.

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente, con relación al primer punto que toca el consejero representante del Partido Acción Nacional, hacer el señalamiento, de conformidad con los testigos, los medios de prueba que se han aportados en este ejercicio que hace la Unidad de Fiscalización, si bien es cierto que la revisión y la estrategia que sigue el Partido Acción Nacional serían espectaculares y están los testigos donde se hizo los cambios de mensajes en espectaculares mas no así en bardas, y de ahí que se insista de acuerdo a testigos que tenemos en el expediente se advierte pues esa duplicidad y repetición que se da en las bardas señaladas, eso es lo que tenemos en el expediente y eso es precisamente lo que en este momento, en el ejercicio que se está dando se hace resultar. Respecto al asunto de Monex quiero comentarle que no es parte de este tema, pero si comentarle e informarle señor consejero y todos los consejeros integrantes de este consejo general, que si bien es cierto que se recibió un oficio donde se nos hace llegar una documentación de cerca de 1,326 fojas, en el que nos dice el Instituto Federal Electoral, a través de la Unidad de Fiscalización, que esta información queda como reservada y confidencial hasta en tanto no concluyan las investigaciones de dicha entidad federal únicamente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, adelante consejero representante del Partido Acción Nacional.

Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre: Mi tercera ronda, justamente este es parte del problema, que la Unidad de Fiscalización no considera o nos dice que las mismas bardas no fueron repintadas cuando fue evidente y ofrecimos pruebas de que habían sido repintadas, incluso algunas como lo señalamos en la denuncia, algunas cambiaron incluso mensaje, entonces podría ser la misma ubicación pero no era la misma barda, en sentido estricto, era una barda distinta con nueva pintura con nuevo mensaje, es decir, debió contabilizarse doble, porque no obstante que se haya comprado bajo el mismo bote de pintura, pues la persona que la pintó hizo el ejercicio dos veces y no creo que eso sea gratuito, y además si fuera gratuito tendría que ser vinculado como una aportación de especie, eso como parte fundamental; segundo, el procedimiento de cómo se llevó a cabo y el tiempo que se les da, es tan claro nuestro planteamiento que incluso el PRI como partido sale con \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) de multa en la sesión pasada, justamente porque las cuentas de la campaña de fiscalización que se hace de manera natural, no la del candidato sino como partido, ya no cuadran, es decir, para ponerlo en términos muy claros, el tiempo que se deja pasar el procedimiento permite que el Partido Revolucionario Institucional cuadre los gastos de campaña y el reporte de campaña con el informe de financiamiento global que se entrega, entonces esa es la parte que yo pensaría que no es apropiada, que no es válida porque el procedimiento debió darse con mayor celeridad, los pasos para desvirtuar nuestras afirmaciones se daban dentro del procedimiento ordinario, no dentro del procedimiento de fiscalización completo y ese es mi punto, a lo mejor puede parecer muy técnico y a lo mejor puede parecerles irrelevante pero no lo es, porque el resultado final genera justamente que el partido sea sancionado pero la campaña ya no, me explico, cuando si hubo pruebas evidentes de que si había ese tipo de conductas.



Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, no sé si alguien quiera hacer uso de la palabra respecto de este punto. Bien pues al considerar que se encuentra suficientemente debatido este punto señor secretario, le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba el presente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales me permito consultar el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. ¿Consejero Juan José Alcalá Dueñas?

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández?

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar?

Consejero Electoral, Doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Sergio Castañeda Carrillo?

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Rubén Hernández Cabrera?

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero Everardo Vargas Jiménez?

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: ¿Consejero presidente José Tomás Figueroa Padilla?

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

16



Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias señor secretario, en virtud de que no existen más asuntos por tratar, damos por concluida la sesión extraordinaria siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos del día veintidós de marzo de dos mil trece, muchas gracias y que pasen muy buenas tardes.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

JPBS/jcvg